DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-13341
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER894, 2019ER12729
EVENTO SIRE No. 5336356

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura Ángela González Ortiz				**SOLICITANTE:** Instituto de Desarrollo Urbano - IDU Felipe Sandoval. Comunidad.
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	12 de junio de 2019	**HORA:**	3:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 63 entre Carrera 68F y 68	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 97401 Y_1: 108228 X_2: 98202 Y_2: 107706		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	005505 -Bosque Popular	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m²		
UPZ:	26 – Las Ferias	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			30		
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	20	**MENORES**	10
CHIP:	No aplica	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	1000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34148		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

4. ADVERTENCIAS

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Antes de realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Daño o falla estructural - Elementos no estructurales en riesgo de caída

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Bosque Popular de la localidad de Engativá, donde se localizan los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER no emitió Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

De acuerdo con los mapas de amenaza por remoción en masa e inundación por desbordamiento del Decreto 190 de 2004, actualizados respectivamente por las Resoluciones 0751 y 1060 de la Secretaría Distrital de Planeación-SDP, los predios evaluados no presentan cobertura de amenaza por movimientos en masa ni por inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de la zona evaluada en el Sector Catastral Bosque Popular de la localidad de Engativá.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

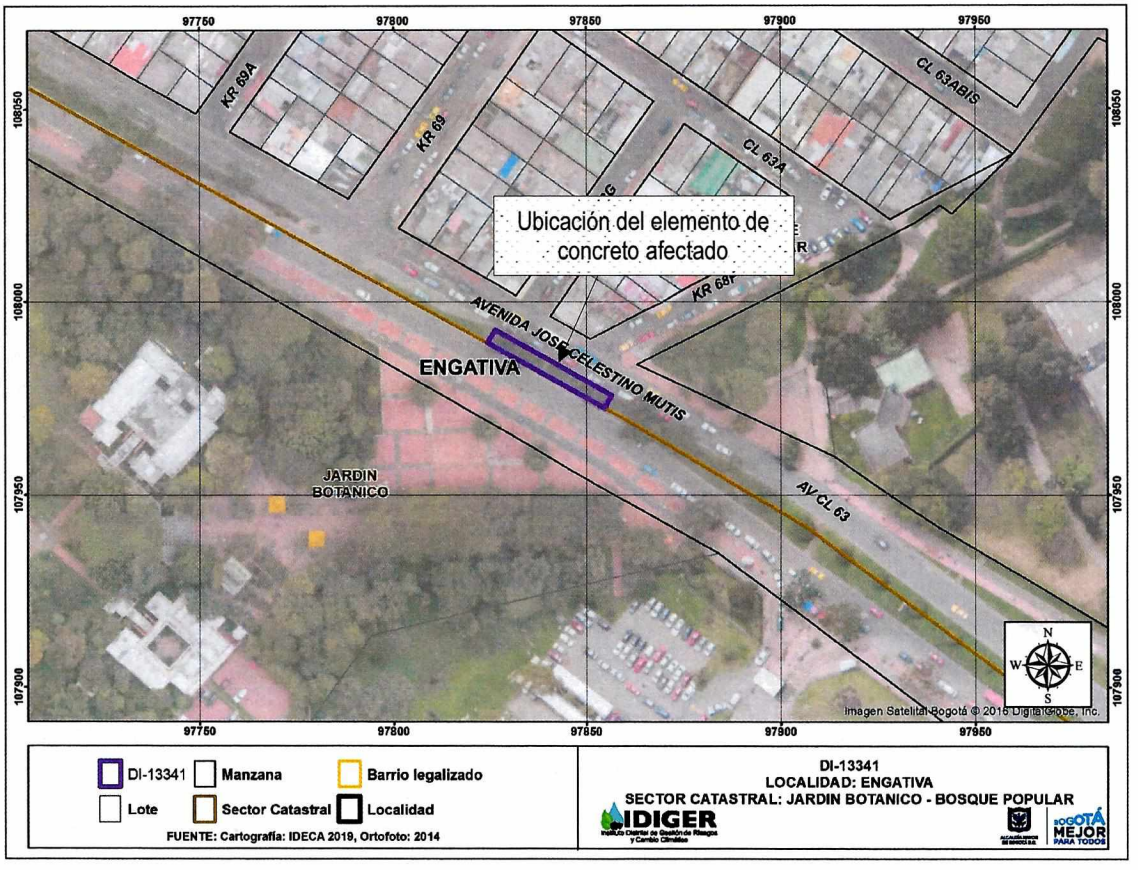

Figura 1. Ubicación de la zona evaluada en el Sector Catastral Bosque Popular de la localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

En atención a los radicados IDIGER No. 2019ER8941 y No. 2019ER12729, el día 12 de junio de 2019 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al separador vial localizado en la Calle 63 entre Carrera 68 F y 68, (ver Figura 1).

Sobre el separador, frente a la entrada norte del Jardín Botánico, se encuentra un elemento de concreto con altura cercana a los 2.50 m y sección rectangular de aproximadamente 0.30 m x 0.30 m, (ver Figura 1). Durante la inspección visual se observó que el elemento presenta inclinación hacia la calzada occidente – oriente de la Calle 63, adicionalmente la base del mismo presenta pérdida del concreto de recubrimiento y el acero de refuerzo se encuentra expuesto a la intemperie, (ver Fotografías 1 y 2).

Personal de la Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres del IDIGER pudo establecer que el elemento de concreto corresponde a los vestigios de una valla publicitaria, propiedad de la empresa Publik S.A.S.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. POSIBLES CAUSAS:

- Vetustez del elemento de concreto.
- Exposición a las condiciones medio ambientales.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista del elemento de concreto localizado sobre el separador de la Calle 63 entre Carrera 68 F y 68, frente a la entrada norte del Jardín Botánico,



Fotografía 2. Vista de la base del elemento de concreto.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
-	Calle 63 entre Carrera 68 F y 68	Publik S.A.S.	-	-	-	Severo

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Pérdida de verticalidad y riesgo inminente del elemento de concreto localizado en el separador vial de la Calle 63 entre Carrera 68 F y 68, frente a la entrada norte del Jardín Botánico.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Caída del elemento de concreto ubicado en el separador vial de la Calle 63 entre Carrera 68 F y 68, frente a la entrada norte del Jardín Botánico, afectando la transitabilidad de la calzada occidente – oriente de la Calle 63.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones físicas del elemento de concreto localizado en el separador de la Calle 63, entre Carrera 68 F y 68, Sector Catastral Bosque Popular de la localidad de Engativá.
- En atención a la presente situación de emergencia y acorde con su misión institucional, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, junto con las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC, adelantaron las acciones operativas de respuesta inmediata en el lugar de los hechos (servicios

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

de respuesta definidos en el Marco de Actuación para la Respuesta a Emergencias de Bogotá D.C), acciones que quedan registradas en el Informe Operacional Preliminar de la Emergencia, el cual se incorporará al Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Y cambio Climático – SIRE.

14. CONCLUSIONES

- Una vez se adelante el retiro controlado del elemento de concreto ubicado en el separador de la Calle 63, entre Carrera 68 F y 68, se mitigaran los riesgos existentes sobre la calzada occidente – oriente de la Calle 63.

15. RECOMENDACIONES

- A la Empresa Publik S.A.S, como responsable del elemento de concreto ubicado en el separador de la Calle 63, entre Carrera 68 F y 68, adelantar cuanto antes el retiro controlado del mismo con el propósito de garantizar la funcionalidad y transitabilidad de la calzada occidente – oriente de la Calle 63.

- Teniendo en cuenta que elemento de concreto evaluado corresponde a los vestigios de una valla publicitaria, se recomienda a la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar la evaluación, control y seguimiento de las acciones adelantadas por la empresa Publik S.A.S para la mitigación de los riesgos existentes.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas por el presente Diagnóstico Técnico, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Laura Ángela González Ortiz Profesión: Ingeniera Civil Magíster en Ingeniería - Geotecnia Contratsista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Reviso
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS